

«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el ..... de ..... 19....., vecino de ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

**Declaración de capacidad:** A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna pa-

ra optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para las obras de .....

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Santiago de Compostela, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—9.685-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de instalación de alumbrado en la carretera L-129 (tramo avenida de Olarizu-Puente Alto).**

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Instalación de alumbrado en la carretera L-129 (tramo avenida de Olarizu-Puente Alto).

**Tipo:** 1.238.730 pesetas.

**Garantías provisional y definitiva:** 3 por 100 para la provisional, sobre el tipo de licitación, y 6 por 100 de la adjudicación, para la definitiva.

**Realización de prestaciones y pagos:** Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los quince días a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

**Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documenta-**

ción: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora de apertura de pliegos:** En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Personas que integran la Mesa:** El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja, en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 3 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—El Teniente de Alcalde, José Ramón López de Maturana Ramos.—9.744-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asuntos Sindicales

##### ASOCIACION SINDICAL DEL CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Caridad Bullón Calvo, doña María Dolores Campaña Ferro, doña Mercedes Palau Baquero, doña Pilar Sanz Boixareu, doña Aurora Huarte Salves, doña Carmen Mafuoco Santurtún, don Jorge Juan Fernández González, don Manuel Piñeiro Andión y don Antonio Montero Torres.

#### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

##### ASOCIACION PATRONAL DE ALMACENISTAS DE PLATANOS DE LA REGION CATALANA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez

horas del día 7 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Patronal de Almacenistas de Plátanos de la Región Catalana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona); profesional, almacenistas de plátanos, siendo los firmantes del acta de constitución don Guillermo Lewinaon Alvez, don José Morales Imbernón, don Jaime Zapata Mayquez, don José Vilar Martínez, don José Hernández Escudero, don José Mila Pardo, don Rafael Algarra Cifra, don Alfredo Manuel Soler, don Bautista Peiró Eros y don Mariano Lorca Bard.

##### ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA CONSTRUCCION (ASIC)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 7 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Investigación de la Construcción (ASIC)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la construcción, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Pérez Olea, don Santiago Alvarez Avellán, don Emilio de Pablos Gutiérrez, don Francisco Leñica López, don Juan Monjo Carrió, don Rafael Hernández Martín y don Manuel Herrador Munilla.

##### ASOCIACION DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS, TUNELES, PUENTES Y VIAS DE PEAJE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las once horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Sociedades titulares de una concesión para la construcción, conservación y explotación de una autopista, túnel, puente o vía de peaje, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Cerón Ayuso, don Antonio Mendoza Sanz, don José Antonio López Huerta, don Enrique Durán López-Jama, don Jorge Sanjuán Piños, don Ernesto Mata López, don Alfonso Gómez Acebo, don José Luis García-Villalba, don Jorge Masía Masbaga, don José María González Vallés, don Manuel Ronchel Lorzano y don Leopoldo Carreras Doria.

##### ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRABAJOS AGRICOLAS Y FORESTALES POR MEDIOS AEREOS (ASEFA)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Trabajos Agrícolas y Forestales por Medios Aéreos (ASEFA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, entes individuales o jurídicos que tengan por actividad empresarial la realización de trabajos en el sector agrícola y forestal utilizando esencialmente medios aéreos, siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Antomade, don Manuel Vinuela Díez don Fernando Palezuolo Guri y don Juan Eugenio Blanco Rodríguez.

**GREMIO DE FABRICANTES  
DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS  
CERAMICOS DE CATALUÑA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Fabricantes de Pavimentos y Revestimientos Cerámicos de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Octavio Sardón León, don José María Segales Alegre y don Antonio Garro Rusñol.

**GREMIO DE FABRICANTES  
DE YESOS DE CATALUNYA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Fabricantes de Yeso de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Valentino Saumell Via, don Francisco Ventura Siques, don Juan Pons Vilaseca y don Liberto Rius Amargant.

**TRABAJADORES PARADOS  
(CONFEDERACION)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Trabajadores Parados (Confederación)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, trabajadores parados de todo el territorio español, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Urroz Domínguez y don Antonio Mendoza Ramos.

**TRABAJADORES PARADOS  
DE EUSKADI**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Trabajadores Parados de Euskadi», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, trabajadores parados de la región vasca, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Urroz Domínguez y doña María Ascensión Olano Zuriarrain.

**TRABAJADORES PARADOS  
DE CASTILLA LA NUEVA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 9 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de «Trabajadores Parados de Castilla la Nueva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, trabajadores parados de Castilla la Nueva, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Arnedo Portoles y don Antonio Mendozas Ramos.

**FEDERACION DE ASOCIACIONES  
DE AGRICULTORES Y GANADEROS  
DE LA CUENCA DEL DUERO**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Agricultores y Ganaderos de la Cuenca del Duero», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora; organizaciones territoriales agrarias, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Aldea Martín, don Andrés Fraile Gutiérrez, don Alvaro Inclán Alonso, don Antonio Sendino Herrero, don Juan Gutiérrez Martín, don Ildio Sánchez Corral, don Herminio de Antón Díez, don Manuel Herrero Criado, don Ludivino Pescador Sánchez, don Miguel García González, don Patrocinio de Pedro Crespo, don Telesforo Hernández Pérez, don Felipe Bobillo Esteban, don Manuel Domínguez Magdalena, don Teodosio Guerra Gutiérrez, don Mariano Vázquez de Prada, don Adolfo Sánchez Martín, don Onésimo López Chillián, don Antonio Toranzo García, don Francisco Cacho Peláez y don Antonio Calvo Andrés.

**FEDERACION CATALANA DE GREMIOS  
Y CORPORACIONES ARTESANAS DE  
PELUQUERIA Y BELLEZA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Gremios y Corporaciones Artesanas de Peluquería y Belleza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona; peluquería de señoras y caballeros y salones de estética y belleza, siendo los firmantes del acta de constitución don Cecilio Tarruella Salvado, don Cristóbal Repullo Santiago, don Eduardo Mata Vilalta, don José Subirana Culla, don Ramón Lladó Barrió, don Fernando Farres Seguí, don Julio Arnalot Birbe, don Tomás Arques Vázquez, doña Gina Palau Borrel, don José Lloret Rofarull, don Juan Planas Torres, don Salvador Jovells Morera, don Juan Sanjuán Sancho y doña Juana Pifarré Floresans.

**ASOCIACION INTERPROVINCIAL  
DE FABRICANTES DE QUESO  
DE LA MANCHA**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Interprovincial de Fabricantes de Queso de la Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo), empresarios dedicados a la actividad de fabricación de queso manchego, siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Díaz-Miguel Rodríguez, don Herminio García Vaquero, don Bernardo Ortega Pérez, don Rosillo Quintanilla y don Victorio Rodríguez.

**ASOCIACION ESPAÑOLA  
DE BROKERS DE BUQUES TANQUE  
(ASEBRO)**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once

horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Brokers de Buques Tanque (ASEBRO)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, Empresas de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Ulrich Werner, don Daniel Caballero, don Emilio Bobo, don Lorenzo Soriano, don Gerardo Boden, don Ramiro Larrasán, don Enrique Silvela Miláns del Bosch, don Luis Olaso y don Arnold des Arts.

**ASOCIACION ESPAÑOLA  
DE AUTORES-GUIONISTAS  
CINEMATOGRAFICOS**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 12 del mes de diciembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Autores-Guionistas Cinematográficos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, autores y guionistas cinematográficos, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel del Pozo Merino, don Victoriano Redondo Ledo, don Luis Lucas Ojeda, don Fernando Caro González, don Fernando Merelo Casas y don Eduardo García Maroto.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Patronato de Apuestas Mutuas  
Deportivas Benéficas**

De conformidad con la norma 5.ª de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los encuentros de «reserva» para las jornadas 17.ª, 18.ª y 19.ª de la temporada 1977-78 son los que se indican a continuación:

Jornada 17.ª (1 de enero):

1. Celta-Getafe.
2. Huelva-Castellón.
3. Murcia-Osasuna.

Jornada 18.ª (8 de enero):

1. Valladolid-Getafe.
2. Ferrol-Orense.
3. Palencia-Leonesa.

Jornada 19.ª (15 de enero):

1. Coruña-Baracaldo.
2. Granada-Alavés.
3. Tenerife-Málaga.

Al mismo tiempo, se significa que los partidos de «reserva» anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 6 de diciembre de 1977, quedan anulados, como consecuencia de la modificación sufrida por el calendario de Liga aprobado de conformidad por la Real Federación Española de Fútbol el día 12 de diciembre de 1977.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—9.964-A.

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Comisarias de Aguas**

**NORTE DE ESPAÑA**

Información pública previa a la declaración de urgencia de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras del «Proyecto modificado de precios del de regulación de la cuenca alta del río Besaya».

No habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», den-



500.801 a 500.900	586.801 a 586.900
504.901 505.000	589.601 589.700
506.301 506.400	592.501 592.600
506.501 506.600	597.301 597.400
508.401 508.500	599.001 599.100
509.101 509.200	599.501 599.600
509.701 509.800	601.601 601.700
509.801 509.900	602.601 602.700
511.601 511.700	605.001 605.100
512.401 512.500	605.801 605.900
515.801 515.900	605.901 606.000
518.201 518.300	606.101 606.200
519.001 519.100	606.201 606.300
521.101 521.200	607.001 607.100
524.501 524.600	607.401 607.500
525.401 525.500	612.101 612.200
529.501 529.600	612.501 612.600
534.301 534.400	614.601 614.700
540.701 540.800	619.901 620.000
541.901 542.000	624.901 625.000
543.201 543.300	626.001 626.100
547.201 547.300	626.101 626.200
548.601 548.700	626.201 626.300
548.801 548.900	626.901 627.000
552.901 553.000	627.101 627.200
556.301 556.400	627.501 627.600
558.301 558.400	629.101 629.200
558.601 558.700	632.801 632.900
559.001 559.100	637.101 637.200
559.501 559.600	641.701 641.800
560.201 560.300	645.401 645.500
563.201 563.300	650.701 650.800
565.101 565.200	652.901 653.000
565.201 565.300	663.701 663.800
567.501 567.600	663.801 663.900
570.101 570.200	664.901 665.000
573.101 573.200	666.001 666.100
575.701 575.800	667.101 667.200
576.201 576.300	669.201 669.300
578.901 579.000	671.201 671.300
581.201 581.300	672.101 672.200
585.201 585.300	674.801 674.900

79.001 a 79.100	205.601 a 205.700
80.701 80.800	207.001 207.100
81.501 81.600	210.501 210.600
83.201 83.300	211.001 211.100
84.801 84.900	211.701 211.800
86.001 86.100	212.501 212.600
86.701 86.800	213.501 213.600
88.801 88.900	214.601 214.700
89.601 89.700	215.601 215.700
91.001 91.100	217.201 217.300
91.201 91.300	219.801 219.900
95.101 95.200	220.701 220.800
95.201 95.300	222.101 222.200
95.501 95.600	222.501 222.600
98.001 98.100	223.301 223.400
99.401 99.500	224.101 224.200
101.301 101.400	225.701 225.800
105.701 105.800	226.001 226.100
112.401 112.500	226.801 226.900
113.701 113.800	228.501 228.600
115.801 115.900	228.701 228.800
119.401 119.500	233.201 233.300
120.301 120.400	235.001 235.100
120.601 120.700	236.601 236.700
121.201 121.300	239.101 239.200
121.601 121.700	239.701 239.800
122.801 122.900	245.801 245.900
126.001 126.100	246.801 246.900
126.301 126.400	249.801 249.900
129.201 129.300	250.201 250.300
131.901 132.000	250.801 250.900
134.501 134.600	252.201 252.300
136.301 136.400	255.101 255.200
138.601 138.700	256.201 256.300
140.001 140.100	257.001 257.100
142.501 142.600	258.401 258.500
142.701 142.800	259.201 259.300
145.001 145.100	260.901 261.000
145.401 145.500	261.201 261.300
148.501 148.600	263.201 263.300
149.201 149.300	264.401 264.500
152.801 152.900	265.701 265.800
153.301 153.400	267.901 268.000
153.601 153.700	268.501 268.600
157.401 157.500	274.801 274.900
158.101 158.200	277.001 277.100
158.201 158.300	277.701 277.800
160.401 160.500	279.001 279.100
162.501 162.600	286.801 286.900
162.701 162.800	292.001 292.100
163.101 163.200	292.301 292.400
166.401 166.500	293.201 293.300
168.301 168.400	297.401 297.500
168.801 168.900	300.001 300.100
169.501 169.600	301.101 301.200
170.101 170.200	301.701 301.800
170.801 170.900	303.801 303.900
171.001 171.100	304.601 304.700
178.701 178.800	307.501 307.600
181.201 181.300	313.101 313.200
184.001 184.100	313.901 314.000
184.301 184.400	315.101 315.200
188.801 188.900	315.601 315.700
189.001 189.000	315.801 315.900
195.201 195.300	317.601 317.700
199.001 199.100	318.201 318.300
201.701 201.800	321.001 321.100
205.501 205.600	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 89, vencimiento 1 de abril de 1978, al número 108, vencimiento 1 de enero de 1983, y si al presentar estos títulos al cobro de sus capitales faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—9.998-A.

*Sorteo número 21 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, sexta emisión, 1955*

En el día de la fecha se ha celebrado el veintinueve sorteo de la sexta emisión de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1955, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955, aprobando el cuadro de amortización, resultando amortizadas 17.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

4.301 a 4.400	36.401 a 36.500
5.301 5.400	39.601 39.700
7.001 7.100	40.501 40.600
8.901 10.000	42.301 42.400
11.201 11.300	46.801 46.900
15.601 15.700	47.701 47.800
16.701 16.800	49.301 49.400
18.601 18.900	53.101 53.200
18.801 18.900	54.001 54.100
19.501 19.600	62.201 62.300
21.301 21.400	63.801 63.900
24.001 24.100	66.201 66.300
25.201 25.300	69.301 69.400
26.301 28.400	69.501 69.600
29.101 29.200	72.201 72.300
30.901 31.000	73.001 73.100
31.401 31.500	73.801 73.900
33.301 33.400	74.801 74.900

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 92, vencimiento 1 de abril de 1978, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1982, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—9.997-A.

*Sorteo número 22 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, quinta emisión, 1954*

En el día de la fecha se ha celebrado el veintidós sorteo de amortización de

obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 6.800 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1.901 a 2.000	59.201 a 59.300
2.001 2.100	60.901 61.000
2.601 2.700	63.001 63.100
8.501 8.600	63.801 63.900
13.301 13.400	67.301 67.400
16.201 16.300	67.601 67.700
16.301 16.400	67.801 67.900
17.301 17.400	70.201 70.300
20.901 21.000	73.301 73.400
24.001 24.100	76.501 76.600
28.001 28.100	81.801 81.900
26.401 26.500	83.401 83.500
27.301 27.400	85.801 85.900
27.701 27.800	89.401 89.500
29.401 29.500	92.901 93.000
29.701 29.800	94.801 94.900
32.001 32.100	95.601 95.700
32.901 33.000	99.901 100.000
35.901 36.000	109.101 109.200
36.401 36.500	109.301 109.400
39.201 39.300	110.901 111.000
40.101 40.200	111.401 111.500
42.901 43.000	111.701 111.800
43.001 43.100	113.601 113.700
44.201 44.300	113.801 113.900
44.401 44.500	115.001 115.100
45.101 45.200	115.701 115.800
45.701 45.800	116.801 116.900
47.501 47.600	117.201 117.300
49.001 49.100	117.901 118.000
49.501 49.600	118.101 118.200
51.801 51.900	119.001 119.100
55.201 55.300	120.301 120.400
58.401 58.500	123.201 123.300

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 96, vencimiento 1 de abril de 1978, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1981, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador general.—9.996-A.

*Sorteo número 24 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, cuarta emisión, 1952*

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticuatro sorteo de amortización de la cuarta emisión de obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1952, en la forma determinada en los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la Ley de 7 de abril de 1952, Decreto de 25 de abril del propio año. Orden ministerial de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas 10.400 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

101 a 200	6.501 a 6.800
201 300	7.001 7.100
1.001 1.100	11.201 11.300
1.201 1.300	12.901 13.000
4.801 4.900	13.201 13.300
6.201 6.300	13.701 13.800

13.901 a 14.000	89.501 a 89.600
15.001 15.100	91.701 91.800
16.901 17.000	92.301 92.400
19.001 19.100	95.101 95.200
22.001 22.100	96.801 96.900
24.001 24.100	98.301 98.400
24.401 24.500	98.501 98.600
24.601 24.700	98.801 98.900
26.801 26.900	100.101 100.200
28.201 28.300	101.401 101.500
28.401 28.500	106.801 106.900
33.101 33.200	110.201 110.300
33.301 33.400	111.701 111.800
34.001 34.100	111.801 111.900
34.601 34.700	113.101 113.200
35.201 35.300	113.801 113.900
36.001 36.100	114.301 114.400
39.601 39.700	114.701 114.800
41.101 41.200	117.801 117.900
42.401 42.500	121.401 121.500
46.801 46.900	122.301 122.400
49.101 49.200	125.301 125.400
49.401 49.500	129.101 129.200
51.301 51.400	130.201 130.300
52.201 52.300	131.901 132.000
52.601 52.700	133.901 134.000
53.501 53.600	139.401 139.500
59.301 59.400	140.201 140.300
60.801 60.900	144.001 144.100
61.401 61.500	145.201 145.300
64.301 64.400	145.701 145.800
65.201 65.300	147.201 147.300
70.101 70.200	149.801 149.900
70.201 70.300	153.101 153.200
70.701 70.800	153.701 153.800
73.601 73.700	155.461 155.500
74.301 74.400	157.201 157.300
75.201 75.300	161.201 161.300
76.101 76.200	162.901 163.000
76.201 76.300	164.401 164.500
76.901 77.000	165.801 165.900
78.501 78.600	167.701 167.800
84.001 84.100	168.501 168.600
84.901 85.000	168.901 169.000
86.801 86.900	169.701 169.800
88.401 88.500	174.701 174.800

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 104, vencimiento 1 de abril de 1978, al número 107, vencimiento 1 de enero de 1979, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador General.—9.985-A.

Sorteo número 25 de amortización de obligaciones del Instituto Nacional de Colonización, tercera emisión, 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el veinticinco sorteo de amortización de las obligaciones del extinguido Instituto Nacional de Colonización, de 1950, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de enero de 1950, Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 18 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas 4.700 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.801 a 2.700	13.901 a 14.000
3.707 3.800	16.001 16.100
7.501 7.600	16.301 16.400
7.901 8.000	20.301 20.400
8.301 8.400	20.801 20.700
8.601 8.700	21.901 22.000
11.301 11.400	23.001 23.100
12.701 12.800	24.001 24.100

27.201 a 27.300	55.801 a 55.900
29.501 29.600	56.601 56.700
29.601 29.700	59.901 60.000
32.801 32.700	61.901 62.000
33.101 33.200	64.501 64.600
33.801 33.900	64.801 64.700
34.401 34.500	67.301 67.400
36.801 36.900	67.801 67.900
45.001 45.100	68.501 68.600
46.501 46.600	68.801 68.900
49.401 49.500	69.301 69.400
49.901 50.000	69.501 69.600
51.101 51.200	70.101 70.200
51.901 52.000	70.901 71.000
52.801 52.900	73.301 73.400
55.801 55.700	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Administrador General.—9.994-A.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel línea Madrid-Sevilla, trayecto Lora del Río-San Jerónimo, en el p. k. 544/157 por paso superior en el p. k. 544/181», en término municipal de Cantillana (Sevilla)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel línea Madrid-Sevilla, trayecto Lora del Río-San Jerónimo, en el punto kilométrico 544/157, por paso superior en el punto kilométrico 544/181», en término municipal de Cantillana (Sevilla), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972-1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Marine.

Relación que se cita

Fincas número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
1	Herederos de Florencio Solís Riva.—Calvo Sotelo, 31. Cantillana (Sevilla)	12	85	1.543	N., camino; S., ferrocarril; E., parcela 86; O., parcela 84.
2	Adelina Naranjo León.—San Bartolomé, 49. Cantillana (Sevilla)	12	86	785	N., camino; S., ferrocarril; E., parcela 87; O., parcela 85.
3	Francisco Pérez Córdón.—Carretera Lora del Río, 15. Cantillana (Sevilla)	11	49	2.040	N., carretera; S., arroyo; E., parcela 48; O., parcela 50.
4	Francisco Jiménez Palacios.—Avenida de Portugal, sin número. Brenes (Sevilla)	12	88	545	N., camino; S., carretera Córdoba-Lora del Río; E., parcela 89; O., parcela 87.
5	Diego Moyano Moyano.—Bar la Parrilla, Cantillana (Sevilla).	12	110	1.402	N., ferrocarril; S. y E., carretera; O., parcela 111.
6	AntONIO Morejón Barrera.—José Antonio, 8. Cantillana (Sevilla)	12	87	1.092	N., camino; S., ferrocarril; E., parcela 88; O., parcela 86.

**MINISTERIO DE CULTURA****Subdirección General  
de Medios de Comunicación****SECCION DE PUBLICACIONES INFANTILES Y JUVENILES***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa periodística «Erein, S. A.», para la edición de la publicación infantil y juvenil titulada «Ipurbeltz», a fin de que los

que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Medios de Comunicación, avenida del Generalísimo, 39, séptima planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Erein, S. A.»

Capital social: 1.654.000 pesetas.  
Domicilio: Calle Catalina Erauso, número 18, San Sebastián.

Consejo de Administración: Presidente, don Ascensio Ondarzábal Madrazo; Secretario, don Julián Lizundia Aramayo; Vocales, don Francisco Javier Lete Bergareche, don Jesús María Múgica Araquistain, don Angel María Lerchundi Esnal, don Eduardo Cortadi Olano y don José Manuel Castells Arteché.

Título de la publicación: «Ipurbeltz».

Carácter: Infantil-juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,2 x 30.

Número de páginas: 18.

Precio de venta del ejemplar: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Crear y desarrollar una literatura sencilla y amena en vascuence, bajo la forma de un tebeo, con historietas originales, salpicadas de buen humor, dando una importancia preponderante a temas culturales, especialmente a la historia y a la literatura.

Director: Don Javier Aramburu Auzmendi (publicación eximida de Director-Periodista).

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Subdirector general.—14.698-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA****MADRID***Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Unión Eléctrica, S. A.»:

Siete millones cuatrocientas cuarenta y siete mil setecientas ochenta y tres acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 44.148.231 al 51.598.013, ambos inclusive.

Las acciones números 44.148.231 al 44.185.024 se emitieron por escritura pública fecha 26 de mayo de 1976 y participan en los beneficios sociales a partir del 21 de enero de 1976; las números 44.185.025 al 44.225.154 se emitieron por escritura de 26 de mayo de 1976 y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de febrero de 1976, y las números 44.225.155 al 51.598.013, emitidas por escritura de 23 de junio de 1976, participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio del citado año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—6.978-5.

**BANCO IBERICO, S. A.***Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que la Junta general extraordinaria anunciada, en primera convocatoria, para el martes día 20 de diciembre actual, no podrá celebrarse, por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se celebrará, por tanto, en segunda convocatoria, el miércoles día 21 de diciembre actual, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, cine «Carlos III», calle de Goya, números 5 y 7, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fierro Viña.—6.986-12.

**BANCO CENTRAL, S. A.***Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que la Junta general extraordinaria anunciada, en primera convocatoria, para el martes día 20 de diciembre actual, no podrá celebrarse, por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se celebrará, por tanto, en segunda convocatoria, el miércoles día 21 de diciembre actual, a las doce de la mañana, en el mismo lugar, Palacio de los Deportes, avenida de Felipe II, de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—6.985-12.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL  
(INDUBAN)***Sexta emisión de bonos de Caja  
(16 de julio de 1969)*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco emitidos el día 16 de julio de 1969, que, a partir del día 1 de enero de 1976, se procederá al pago del cupón número 17, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

a) Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, a razón de 39,70 pesetas líquidas por cupón.

b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 198,50 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112.  
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.  
Bilbao: Alameda de Recalde, 35.  
San Sebastián: Elcano, 3.  
Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, número 5.

Valencia: San Vicente Mártir, 105, y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—Banco de Financiación Industrial: El Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—6.999-10.

**MANUFACTURAS DE LA PIEL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, calle Carrió, número 23, de esta ciudad, para el próximo día 31 de diciembre, y hora de las doce, siendo los asuntos a tratar el siguiente:

## 1.º Ampliación de capital.

De no reunirse el «quorum» suficiente para la celebración de la Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, y hora de las trece.

Manresa, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Arregui de la Madrid.—14.730-C.

**COLUMBA, S. A. DE PRODUCTOS  
ALIMENTICIOS***Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, con dicho carácter, en el domicilio social de la Empresa, carretera de Vicálvaro a Ribas del Jarama, kilómetro 1,500, Madrid-32, en primera convocatoria, el próximo día 30 de diciembre del presente año, a las diez horas para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta relativa a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria celebradas el pasado día 2 de junio del presente año.

2.º Decisión sobre el saldo de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre.

Dado el caso de que por no existir quórum suficiente no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebraría al día siguiente, 31 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.706-C.

**CONFECIONES JENNY SANLLEHI,  
SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo que dispone la Ley y los Estatutos sociales y por decisión del Administrador de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de «Confeciones Jenny Sanllehi, S. A.» a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 3 de enero, y hora de las dieciséis en el domicilio social de la calle Brusi, número 39, de Bar-

celona, y en segunda convocatoria para, en su caso, al siguiente día 4 de enero, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

1. Ratificación de la Junta general de la decisión del Administrador de autorizar la presentación del expediente a que hace referencia la Ley de 26 de julio de 1922.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Para el curso de esta convocatoria se ha tenido presente lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1975 y Real Decreto de 5 de agosto, en cuanto a la necesidad o no de asesoramiento por Letrado al Administrador que la realiza, no concurriendo en esta Compañía tal necesidad.

Barcelona, 7 de diciembre de 1977.—El Administrador, Agustín Sanllehi.—14.703-C.

#### COMPAIR IBERICA, S. A.

##### Ampliación de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales vigentes, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 2 de enero de 1978, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las trece horas del día 3 de enero de 1978, en el domicilio social, calle del Conde de Peñalver, número 47, 1.º, de Madrid, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1. Ampliación de capital social.
2. Aplicación a esta ampliación de la cuenta de regularización.
3. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
4. Facultades al Consejo para llevar a efecto esta ampliación.
5. Ruegos y preguntas.
6. El acta de la sesión.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.691-C.

#### MICOSA, S. A.

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de señores accionistas, celebrada en 30 de junio de 1977, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con efectos a partir de 1 de enero de 1977, en base al balance de liquidación cerrado el 31 de diciembre de 1976, aprobado por la propia Junta general.

El balance de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos .....	500.000
Gastos primer establecimiento ...	180.427
<b>Total .....</b>	<b>680.427</b>
Pasivo:	
Capital .....	600.000
Acreedores varios .....	80.427
<b>Total .....</b>	<b>680.427</b>

Como consecuencia, al existir un activo social repartible de 419.573 pesetas, la Junta general aprobó una cuota de liquidación de 689.288 pesetas por acción, si bien

incluye 134.045 pesetas en concepto de adjudicación en pago de asunción de deudas, lo que determina una cuota neta por acción de 585.243 pesetas por cada una de las 600 acciones representativas del capital social.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Liquidador, Juan Miró Chavarria.—14.708-C.

#### ASISTENCIA DE OBRAS, S. A.

##### (ADOSA)

Juan Hurtado de Mendoza, 5

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 13 de diciembre de 1977, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juan Hurtado de Mendoza, 5, tercero A, el día 30 de diciembre de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre, a las diez treinta horas, en segunda, conforme al artículo 17 de los Estatutos sociales, con el siguiente orden del día:

- 1.º Marcha de la Sociedad.
- 2.º Traslado del domicilio social.
- 3.º Modificación de los artículos 4, 10, 25, 26 y 31 de los Estatutos sociales.
- 4.º Reorganización del Consejo de Administración.
- 5.º Ratificación de acuerdos del Consejo.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo.—14.690-C.

#### COMPAÑIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago de dividendos del ejercicio 1976

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria, celebrada el 22 de junio pasado, se satisfará a los señores accionistas un dividendo del 5 por 100 bruto, con impuestos a su cargo, por los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 1976.

Este dividendo se hará efectivo a todas las acciones en circulación, a partir del día 15 de diciembre de 1977, por el «Banco Urquijo, S. A.», oficina central de Madrid, mediante la presentación de los extractos de inscripción de las acciones.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Consejero Secretario.—14.700-C.

#### UNION ELECTRICA, S. A.

##### Aviso a los tenedores de obligaciones, emisión de 17 de diciembre de 1971

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 17 de diciembre de 1971, que por sorteo verificado el pasado día 21 de octubre ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

5.001 al 10.000	130.001 al 135.000
10.001 15.000	165.001 170.000
15.001 20.000	185.001 190.000
65.001 70.000	215.001 220.000
110.001 115.000	230.001 235.000

Todos estos títulos tienen derecho al reembolso en efectivo, a la par, a partir del 17 de diciembre de 1977, y serán amortizados por su valor nominal, debiendo llevar unidos los cupones 13 y siguientes.

Además, de acuerdo con los condiciones de la emisión y con el resultado del sorteo, los señalados con los números:

5.001 al 10.000	130.001 al 135.000
10.001 15.000	215.001 220.000
65.001 70.000	

tendrán opción a la conversión en acciones de la Sociedad, dentro del plazo comprendido entre el 17 de diciembre de 1977 y el 15 de enero de 1978, al tipo de 100 por 100, es decir, 500 pesetas por acción, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por bajo de la par. Las acciones suscritas participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1978, percibiendo un interés corrido del 7,25 por 100 neto sobre el nominal de las obligaciones convertidas en acciones por el período comprendido entre el 17 y el 31 de diciembre de 1977.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones de canje y reembolso pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Central.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.984-9.

#### UNION ELECTRICA, S. A.

##### Convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Obligaciones de la emisión de 26 de abril de 1973

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de obligaciones de esta emisión a la reunión de la Asamblea general, que se celebrará en segunda convocatoria el día 17 de enero de 1978, en el domicilio social de la Entidad emisora y del Sindicato, calle de Capitán Haya, número 53, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario provisional designado en la escritura de emisión.
- 2.º Nombramiento de Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el Servicio de Títulos del indicado domicilio social, calle de Capitán Haya, número 53, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberán conferir por escrito su representación con carácter especial para dicha reunión.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Comisario provisional, Guillermo Escribano Ucelay.—6.982-9.

#### UNION ELECTRICA, S. A.

Hace público que, por sorteo verificado ante el Notario don Julio Albi Agero el día 1 de los corrientes, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», emisión 26 de octubre de 1954.

Los títulos amortizados se reembolsarán a razón de 995,20 pesetas por título, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 47, vencimiento 1 de mayo de 1978 y siguientes.

Amortización:

Del	481 al	500 — 20	títulos
»	981 »	1.000 — 20	»
»	1.321 »	1.340 — 20	»
»	1.741 »	1.760 — 20	»
»	1.781 »	1.800 — 20	»
»	3.601 »	3.620 — 20	»
»	5.241 »	5.260 — 20	»
»	7.041 »	7.060 — 20	»
»	7.081 »	7.100 — 20	»
»	7.201 »	7.220 — 20	»
»	7.581 »	7.580 — 20	»
»	8.161 »	8.180 — 20	»
»	8.881 »	8.900 — 20	»
»	9.281 »	9.300 — 20	»
»	10.221 »	10.240 — 20	»
»	11.441 »	11.460 — 20	»
»	12.541 »	12.560 — 20	»
»	13.061 »	13.080 — 20	»
»	14.121 »	14.140 — 20	»
»	17.301 »	17.320 — 20	»
»	17.701 »	17.720 — 20	»
»	19.281 »	19.280 — 20	»
»	20.501 »	20.520 — 20	»
»	20.861 »	20.880 — 20	»
»	23.541 »	23.560 — 20	»
»	29.901 »	29.920 — 20	»
»	30.021 »	30.040 — 20	»
»	30.861 »	30.880 — 20	»
»	37.201 »	37.220 — 20	»
»	37.941 »	37.960 — 20	»
»	40.261 »	40.280 — 20	»
»	41.141 »	41.160 — 20	»
»	41.901 »	41.920 — 20	»
»	42.541 »	42.560 — 20	»
»	43.241 »	43.260 — 20	»
»	43.901 »	43.920 — 20	»
»	45.681 »	45.700 — 20	»
»	46.861 »	46.880 — 20	»
»	48.741 »	48.760 — 20	»
»	52.781 »	52.800 — 20	»
»	53.261 »	53.280 — 20	»
»	54.201 »	54.220 — 20	»
»	57.901 »	57.920 — 20	»
»	59.301 »	59.320 — 20	»
»	59.981 »	60.000 — 20	»
»	62.321 »	62.340 — 20	»
»	62.861 »	62.880 — 20	»
»	62.921 »	62.940 — 20	»
»	63.181 »	63.200 — 20	»
»	63.801 »	63.820 — 20	»
»	65.581 »	65.600 — 20	»
»	67.441 »	67.460 — 20	»
»	67.781 »	67.800 — 20	»
»	68.041 »	68.042 — 2	»
»	69.101 »	69.120 — 20	»
»	69.121 »	69.140 — 20	»
»	72.701 »	72.720 — 20	»
»	73.501 »	73.520 — 20	»
»	75.941 »	75.960 — 20	»
»	78.021 »	78.040 — 20	»
»	78.041 »	78.060 — 20	»
»	78.641 »	78.660 — 20	»
»	79.981 »	80.000 — 20	»
»	80.881 »	80.900 — 20	»
»	81.401 »	81.420 — 20	»
»	81.521 »	81.540 — 20	»
»	81.841 »	81.860 — 20	»
»	83.221 »	83.240 — 20	»
»	83.701 »	83.720 — 20	»
»	84.661 »	84.680 — 20	»
»	86.301 »	86.320 — 20	»
»	86.461 »	86.480 — 20	»
»	86.781 »	86.800 — 20	»
»	87.021 »	87.040 — 20	»
»	87.241 »	87.260 — 20	»
»	88.301 »	88.320 — 20	»
»	89.281 »	89.300 — 20	»
»	89.801 »	89.820 — 20	»
»	90.841 »	90.860 — 20	»
»	90.881 »	90.900 — 20	»
»	90.981 »	91.000 — 20	»
»	91.001 »	91.020 — 20	»
»	92.201 »	92.220 — 20	»
»	92.721 »	92.740 — 20	»
»	93.661 »	93.680 — 20	»
»	93.881 »	93.900 — 20	»
»	94.601 »	94.620 — 20	»
»	96.961 »	96.980 — 20	»
»	98.041 »	98.060 — 20	»
»	99.081 »	99.100 — 20	»
»	99.301 »	99.320 — 20	»

Del	101.281 al	101.300 — 20	títulos
»	101.701 »	101.720 — 20	»
»	102.021 »	102.040 — 20	»
»	104.261 »	104.280 — 20	»
»	104.521 »	104.540 — 20	»
»	106.161 »	106.180 — 20	»
»	106.681 »	106.700 — 20	»
»	108.601 »	108.620 — 20	»
»	109.741 »	109.760 — 20	»
»	111.201 »	111.220 — 20	»
»	112.141 »	112.160 — 20	»
»	112.721 »	112.740 — 20	»
»	113.481 »	113.500 — 20	»
»	114.141 »	114.160 — 20	»
»	114.461 »	114.480 — 20	»
»	115.041 »	115.060 — 20	»
»	117.041 »	117.060 — 20	»
»	118.561 »	118.580 — 20	»
»	118.841 »	118.860 — 20	»
»	118.661 »	118.680 — 20	»
»	119.341 »	119.360 — 20	»
»	120.161 »	120.180 — 20	»
»	122.201 »	122.220 — 20	»
»	122.981 »	123.000 — 20	»
»	126.461 »	126.480 — 20	»
»	126.941 »	126.960 — 20	»
»	129.221 »	129.240 — 20	»
»	130.221 »	130.240 — 20	»
»	130.701 »	130.720 — 20	»
»	131.081 »	131.100 — 20	»
»	131.501 »	131.520 — 20	»
»	135.241 »	135.260 — 20	»
»	136.461 »	136.480 — 20	»
»	136.741 »	136.760 — 20	»
»	138.561 »	138.580 — 20	»
»	139.441 »	139.460 — 20	»
»	139.561 »	139.580 — 20	»
»	139.721 »	139.740 — 20	»
»	140.461 »	140.480 — 20	»
»	141.361 »	141.380 — 20	»
»	141.541 »	141.560 — 20	»
»	141.721 »	141.740 — 20	»
»	142.401 »	142.420 — 20	»
»	142.461 »	142.480 — 20	»
»	144.521 »	144.540 — 20	»
»	146.001 »	146.020 — 20	»
»	146.601 »	146.620 — 20	»
»	148.621 »	148.640 — 20	»
»	149.681 »	149.700 — 20	»

El reembolso se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.983-9.

ATABE, S. A.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 24 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 2 de enero de 1978, en el mismo lugar y a la misma hora, si procediese, con el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social.
2. Examen de la opción de compra otorgada por la Sociedad sobre los almacenes de Madrid.
3. Examen de la obligación de relevación de garantías.
4. Ruegos y preguntas.

La justificación del derecho de asistencia se realizará de acuerdo con los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Administrador único, José Amat Roca.—4.337-D.

ROK, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Entidad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Barajas

de Madrid el día 30 de diciembre de 1977, a las once horas, en única convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que especialmente han sido solicitados por accionistas que titulan más de la décima parte del capital social.

Orden del día

- 1.º Moción de censura a la gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Renovación de miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Facultades, poderes y asignación de los órganos gestores.
- 4.º Compra-venta de acciones.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.980-5.

URBANIZADORA SACONIA, S. A.

MADRID  
Alcalá, 1

Capital social: 101.640.000 pesetas

Objeto social: Construcción de Viviendas de Protección Oficial

Suscripción de 7.040 obligaciones hipotecarias al portador de 25.000 pesetas nominales cada una, serie única, que se emiten al tipo de la par

Importe de la emisión: 176.000.000 de pesetas.

Interés anual: 12,50 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero por semestres vencidos, el 10 de junio y 10 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 10 de junio de 1978.

Amortización: En diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos al final del tercer año de la emisión.

Plazo de suscripción: La suscripción se abrirá el 15 de diciembre de 1977, quedando cerrado tan pronto sea solicitada la totalidad de los títulos.

Garantías: Se garantiza la emisión con hipoteca de bienes inmuebles de la Sociedad, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas y las características de éste se ajustan a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo VII de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Don Antonio Perea Pérez.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.721-C.

VINICOLA CHICLANERA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de precepto estatutario, se convoca a la Junta general de accionistas, para celebrar sesión ordinaria, en su domicilio social (Alameda de Solano, número 5, de esta ciudad), el próximo día 8 de enero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, en convocatoria segunda, de no concurrir a la primera número estatutario de asistentes.

Orden del día

Punto primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Punto segundo.—Conocimiento y aprobación, en su caso, del balance cerrado por la Sociedad el 30 de junio del año actual, con su Memoria explicativa.



Punto tercero.—Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977/1978.

Punto cuarto.—Nombramiento de Consejeros para cubrir vacantes ocurridas por término de mandato estatutario.

Punto quinto.—Conocimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad con posterioridad a la última Junta general celebrada.

Punto sexto.—Ruegos y preguntas.

Lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público y firmo en Chiclana de la Frontera a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.280-D.

#### VINICOLA CHICLANERA, S. A.

##### Convocatoria

Por la presente se convoca a la Junta general de accionistas, para celebrar sesión extraordinaria, en su domicilio social (Alameda de Solano, número 5, de esta ciudad), el próximo día 8 de enero, a las trece horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, en segunda, de no concurrir a la primera número estatutario de asistentes.

##### Orden del día

Punto primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.

Punto segundo.—Aumento del capital social.

Punto tercero.—Ruegos y preguntas.

Lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público y firmo en Chiclana de la Frontera a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.281-D.

#### LEFA, S. A.

##### MOLLET DEL VALLES

Se informa a los señores accionistas que, en méritos de los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria, celebrada el día 12 del corriente mes, se procederá a emitir 2.000 nuevas acciones de valor nominal de 5.000 pesetas cada una, numeradas del 4.001 al 6.000, inclusive, con lo que el capital de la Sociedad quedará en 30.000.000 (treinta millones) de pesetas.

Las nuevas acciones que se emiten y ponen en circulación son ofrecidas a la par a los tenedores actuales y en proporción de una nueva por cada dos que posean.

La opción podrá ejercitarse hasta el 15 de febrero de 1978, mediante entrega de dos cupones número 9, de las acciones antiguas y pago en las cajas de la Sociedad de 5.000 pesetas por cada acción suscrita.

Transcurrido el plazo señalado, las acciones que no hayan sido suscritas en ejercicio de la opción antes indicada, serán ofrecidas a los demás accionistas o a quien el Consejo de Administración decida.

Mollet del Vallés, 13 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.964-5.

#### UNION GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

##### (U. G. I. S. A.)

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad concedida en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de marzo próximo pasado, ha acordado la ampliación de capital en 10.000.000 de pesetas y, en su consecuencia, concede a los señores accionistas el plazo de treinta días para ejercitar el derecho de suscripción, mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 140.001 al 150.000, ambos inclusive.

La suscripción de dichas acciones será a razón de una acción nueva por cada 14 antiguas, señalándose a tal efecto el plazo comprendido entre el 12 de diciembre de 1977 y 10 de enero de 1978, ambos inclusive, mediante entrega del cupón número 20 de las acciones números 1 al 140.000, ambos inclusive, los que quedarán anulados a todo efecto.

Se entiende que los accionistas que no ejerzan el derecho de suscripción dentro del plazo renuncian al mismo, quedando el Consejo de Administración en libertad para colocarlos en la forma y plazos que tenga por conveniente.

Las acciones se emiten a la par, o sea, a razón de 1.000 pesetas por acción, a satisfacer en el acto de la suscripción, en las oficinas de Madrid de los Bancos: Coca, Crédito e Inversiones, Hispano Americano, Popular Español y Santander.

Las nuevas acciones participan de los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1978.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.543-C.

#### EUROVENT, S. A.

##### Acuerdo de disolución de la Sociedad

Que en la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad «Eurovent, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 24 de noviembre de 1977, en el domicilio social de la misma, sito en Santander, calle Nicolás Salmerón, número 5, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la Sociedad, lo que se hace

público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente, Acisolo Arranz Casado.—14.513-C.

#### FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA

##### Intereses de obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, se pagarán contra la entrega del cupón corriente, y con deducción de impuestos, a partir del día 1 de enero próximo, los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de julio de 1963, 6,50 por 100 anual.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—14.508-C.

#### FIDECAJA, S. A.

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.)

##### MADRID

Alcalá, número 79. Teléfono 225 06 89

Premios del sorteo 30-11-1977. Símbolos de cédulas premiadas

Totales: Primero, 7378; segundo, 8284.

Parciales: Primero, 6042; segundo, 7843; tercero, 8088; cuarto, 6062; quinto, 2989; sexto, 7044; séptimo, 7791; octavo, 2762; noveno, 8758; décimo, 7198.

Barcelona, 30 de noviembre de 1977.—Apoderado, G. López Pla.—4.253-D.

#### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

##### BARCELONA

Obligaciones al 7 por 100, emisión de 1966

El día 21 del corriente mes de diciembre vence el cupón número 23, de un importe bruto de 35,51 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 31,25 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicho día quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos siguientes: Hispano Americano Central, Bilbao, Santander, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Zaragozano, Banca Catalana, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Sindicato de Banqueros de Barcelona Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—14.530-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00  
(2 líneas) 446 81 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).